

DECRETO N° 1620

NEUQUÉN, 13 SEP 2001

V I S T O:

La **Ordenanza N° 9213** sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de agosto de 2001 -por unanimidad-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9213** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los Lotes 9a - 4c y 4d de la Manzana "J" y los Lotes 3d - 4A - b1 y 2b de la Manzana "I" de la Chacra N° 113 de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2756-6079/94, debiendo en consecuencia realizar la totalidad de los trámites que a la fecha se encuentren pendientes, a efectos de concretar dicha venta; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SPC N° 6973-C-86 y agregado SPC N° 1282-V-88 y adjuntos SEO N° 4490-M-98, SEO N° 4489-M-98, SEO N° 4487-M-98, SEO N° 4486-M-98, SEO N° 4485-M-98, SEO N° 4484-M-98 y SEO N° 4491-M-98).-**

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-